



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## B. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B.2. Oposiciones y Concursos

#### **CONSEJERÍA DE SANIDAD**

#### **GERENCIA REGIONAL DE SALUD**

#### **Gerencia de Salud de Área de Ávila**

*RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2012, del Gerente de Salud de Área de Ávila, por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Técnico Superior en Laboratorio de Diagnóstico Clínico del Servicio de Salud de Castilla y León, conforme a lo establecido en el Anexo IV b) del Decreto 21/2011, de 26 de mayo.*

De conformidad con lo establecido en la Base 4.1. de la Orden SAN/1565/2011, de 7 de diciembre («B.O.C. y L.» n.º 246 de 23 de diciembre), por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Técnico Superior en Laboratorio de Diagnóstico Clínico del Servicio de Salud de Castilla y León, conforme a lo establecido en el Anexo IV B) del Decreto 21/2011, de 26 de mayo, esta Gerencia de Salud de Área de Ávila

#### RESUELVE:

*Primero.*– Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos al citado proceso selectivo indicando, en su caso, las causas de su exclusión. Estas listas provisionales se encuentran expuestas al público en las Gerencias de Salud de Área de la Gerencia Regional de Salud que se relacionan en el Anexo I de la presente resolución. Asimismo podrán consultarse en el Portal de Salud de Castilla y León ([www.saludcastillayleon.es](http://www.saludcastillayleon.es)) y a través del servicio telefónico 012 de información y atención al ciudadano.

*Segundo.*– Los aspirantes dispondrán de un plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, para presentar reclamaciones o subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o, en su caso, su no inclusión expresa. Las reclamaciones se dirigirán a la Gerencia de Salud de Área de Ávila, sita en la C/ Doctor Fleming, n.º 3, 05001 Ávila.

La falta de justificación del pago de los derechos de examen o de encontrarse exento no es un defecto subsanable, de conformidad con lo dispuesto en la base tercera apartado 4 de la Orden SAN/1565/2011 de 7 de diciembre. No obstante podrá subsanarse el pago incompleto de dicha tasa.



*Tercero.*— Las reclamaciones presentadas a las listas provisionales de admitidos y excluidos se resolverán mediante Resolución de esta Gerencia de Salud de Área en el momento que se aprueben las listas definitivas de admitidos y excluidos, en la que a su vez se indicará: el lugar, día y hora para la realización del ejercicio de la fase de oposición. Dicha resolución será publicada en el «Boletín Oficial de Castilla y León» con una antelación mínima de 10 días naturales a la celebración del ejercicio.

Ávila, 12 de marzo de 2012.

*El Gerente de Salud  
de Área de Ávila,*  
Fdo.: ANTONIO MONTORE SÁNCHEZ

**ANEXO I**

Gerencia de Salud de Área de Ávila  
C/ Doctor Fleming, n.º 3  
05001 Ávila

Gerencia de Salud de Área de Burgos  
Avda. Reyes Católicos, n.º 16  
09005 Burgos

Gerencia de Salud de las Áreas de León y El Bierzo  
C/ Juan Lorenzo Segura, n.º 3  
24001 León

Gerencia de Salud de Área de Palencia  
C/ Los Soldados, n.º 15  
34001 Palencia

Gerencia de Salud de Área de Salamanca  
Avda. de Mirat, n.º 28-32  
37005 Salamanca

Gerencia de Salud de Área de Segovia  
P.º Conde Sepúlveda, n.º 1  
40002 Segovia

Gerencia de Salud de Área de Soria  
P.º del Espolón, n.º 2  
42001 Soria

Gerencia de Salud de las Áreas de Valladolid  
C/ Álvarez Taladriz, n.º 14  
47007 Valladolid

Gerencia de Salud de Área de Zamora  
Avda. Príncipe de Asturias, n.º 47-49  
49003 Zamora